



!!! IMPORTANTE !!!

EMPADRONAMIENTO DE EMPLEADORES / EMPRESAS ANTE LA SECRETARIA DE TRABAJO DE CORDOBA VENCIMIENTO: 28/02/2011.

Estimado Socio:

Se recuerda que todo empleador / empresa **DEBE** realizar el "EMPADRONAMIENTO ON LINE DE EMPLEADORES / EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA" ante la Secretaria de trabajo que depende del Ministerio de Industria, Comercio y de Trabajo de la Provincia de Córdoba, en cumplimiento de la Resolución N° 103 – Secret. Trabajo Cba. (Circular N° 711 – color verde – 26/10/2010)*.

La mencionada disposición tiene por finalidad contar, a través del Departamento de Documentación Laboral, con un seguimiento de la rúbrica de la documentación laboral que por ley deben llevar los empleadores, y de acuerdo a las facultades delegadas a las provincias en materia laboral, el que se llevará a través de sistemas informatizados del cual surgirán la nómina de empresas que desarrollan sus actividades en la Provincia de Córdoba.

El trámite administrativo consiste en la inscripción – vía web – y de la presentación de la documentación exigida (en la fecha que se le asigna), ante las delegaciones e inspectorías de la Secretaria de Trabajo, ubicadas en la Provincia de Córdoba (Mapa Jurisdiccional – Anexo III de la Res. N° 103 – ST).

El "Empadronamiento On Line" por la web: www.doclaboral.gov.ar o www.doclaboral.com , cuyo vencimiento es el 28/02/2011.-

Saludamos cordialmente.

Gerencia –Asesoría

NOTA SOCACOPCBA: La Res. N° 103 – ST – podrá encontrarla en nuestra Circulares Digitales N° 711 – color verde – 26/10/2010 - (Biblioteca Digital).